

**NUEVO CENTRO**  
presenta

# HAZTE LA FOTO MÁS SALVAJE DEL VERANO

Del 22 de julio al 13 de septiembre

Participa y entra en el sorteo:

**SORTEO DE 50 ENTRADAS DOBLES A BIOPARC VALENCIA**

- Hazte la foto en el photocall de la plaza interior
- Escanea el QR junto al photocall o entra en [www.nuevocentro.es](http://www.nuevocentro.es)
- Sigue las instrucciones y participa

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "HAZTE LA FOTO MÁS SALVAJE DEL VERANO"

Organiza: C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO  
 Entidad colaboradora: BIOPARC Valencia  
 Periodo promocional: del 22 de julio de 2026 al 13 de septiembre de 2026  
 Sorteo ante Notario: 16 de septiembre de 2026



### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCION

La C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO, con domicilio en Avenida Pío XII, número 2, 46009 Valencia, y CIF E-46226684, organiza con fines promocionales la promoción denominada "Hazte la foto más salvaje del verano" (en adelante, la "Promoción"), de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales.

A los efectos de estas Bases, C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO actuará como entidad organizadora y responsable de la gestión, desarrollo, ejecución y comunicación de la Promoción (en adelante, la "Organizadora" o "Nuevo Centro").

BIOPARC Valencia participa en la Promoción como entidad colaboradora, aportando los premios objeto del sorteo, consistentes en entradas dobles para BIOPARC Valencia, sin asumir la organización, gestión administrativa, validación de participaciones, selección de ganadores ni comunicación de premios, salvo aquello que pueda derivarse de sus propias condiciones de acceso y utilización de sus instalaciones.

Las presentes Bases Legales estarán disponibles para su consulta por los participantes durante la vigencia de la Promoción a través de la página web de Nuevo Centro y/o en aquellos soportes que la Organizadora determine.

Asimismo, las Bases del sorteo estarán depositadas ante el notario de Valencia D. Fernando Olaizola Martínez.

### 2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACION

La Promoción comenzará el día 22 de julio de 2026 a las 10:00 horas y finalizará el día 13 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas, ambos inclusive.

Únicamente se considerarán válidas las participaciones correctamente registradas dentro del periodo anteriormente indicado. Cualquier participación recibida con anterioridad al inicio de la Promoción o con posterioridad a su finalización quedará automáticamente excluida del sorteo, sin que ello genere derecho alguno a favor del participante.

La fecha y hora de registro que conste en los sistemas habilitados por la Organizadora será la referencia válida a efectos de determinar si una participación ha sido recibida dentro del plazo promocional.



### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACION Y MECANICA DE LA PROMOCION

#### 3.1. Requisitos generales de participación

- Podrán participar cualquier persona
- En caso de menores de edad la inscripción deberá ser realizada por su padre, madre, tutor o representante legal, quien actuará en su nombre y representación y aceptará las presentes Bases Legales.
- Sólo se puede participar 1 vez por usuario.
- Para participar se requiere cumplimentar el formulario. (Nombre, apellidos, email, teléfono y documento de identificación (DNI/NIE))

La participación en la Promoción es gratuita y no implica obligación de compra en los establecimientos de Nuevo Centro.

Cada participante podrá participar una única vez durante todo el periodo promocional. En caso de detectarse varias participaciones asociadas a una misma persona, correo electrónico, teléfono o identidad sustancialmente coincidente, la Organizadora podrá considerar válida exclusivamente la primera participación recibida, anulando las restantes.

Los menores de edad podrán aparecer en las fotografías participantes. No obstante, cuando el participante sea menor de edad, la inscripción deberá ser realizada por su padre, madre, tutor o representante legal, quien actuará en su nombre y representación y aceptará las presentes Bases Legales.

#### 3.2. Mecánica de participación

Para participar en la Promoción, los interesados deberán completar correctamente los siguientes pasos durante el periodo comprendido entre el 22 de julio de 2026 y el 13 de septiembre de 2026:

1. Acudir al centro comercial Nuevo Centro durante el periodo promocional.
2. Localizar el photocall oficial habilitado para la Promoción "Hazte la foto más salvaje del verano".
3. Realizar una fotografía individual, familiar o de grupo en dicho photocall oficial.
4. Acceder al formulario de participación mediante el código QR ubicado junto al photocall o a través de la página web oficial de Nuevo Centro: [www.nuevocentro.es](http://www.nuevocentro.es).
5. Cumplimentar de forma veraz y completa todos los datos requeridos en el formulario de participación.
6. Adjuntar la fotografía realizada en el photocall oficial de la Promoción.
7. Aceptar expresamente las presentes Bases Legales y la Política de Privacidad aplicable al tratamiento de los datos personales.
8. Enviar correctamente el formulario de participación.

La participación quedará formalizada únicamente cuando el formulario haya sido correctamente enviado y registrado por los sistemas habilitados por la Organizadora. La mera realización de una fotografía en el photocall, sin completar el formulario de participación, no otorgará derecho a participar en el sorteo.



### 3.3. Participaciones válidas

Para que una participación sea considerada válida deberá cumplir todos los requisitos establecidos en estas Bases. En particular, la fotografía deberá haberse realizado en el photocal oficial de la Promoción y deberá adjuntarse correctamente al formulario de participación.

La Organizadora se reserva el derecho de verificar, por cualquier medio razonable, la autenticidad de las participaciones y el cumplimiento de la mecánica establecida. Podrán ser excluidas aquellas participaciones que resulten incompletas, ilegibles, duplicadas, automatizadas, manipuladas, fraudulentas, contrarias a la buena fe o que no se correspondan con la mecánica prevista. No se admitirán fotografías que resulten ofensivas, discriminatorias, violentas, denigrantes, contrarias a la ley, al orden público o a la moral, o que vulneren derechos de terceros, incluidos derechos de imagen, honor, intimidad, propiedad intelectual o protección de datos.

### 4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, SORTEO Y PREMIOS

#### 4.1. Premios

Entre todas las participaciones válidas registradas durante el periodo promocional se sortearán un total de cincuenta (50) entradas dobles para BIOPARC Valencia.

Cada ganador tendrá derecho a una (1) entrada doble para BIOPARC Valencia, válida para el acceso de dos personas, conforme a las condiciones de uso y acceso que resulten aplicables por parte de BIOPARC Valencia.

Las entradas tienen validez hasta el 31 de diciembre de 2026, fijada en las presentes Bases Legales, sin perjuicio de las condiciones operativas, de aforo, calendario, horarios, normas de acceso o cualquier otra condición propia de BIOPARC Valencia que pudiera resultar aplicable en el momento de su disfrute.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación económica ni canje por dinero, productos o servicios distintos de los expresamente indicados.

#### 4.2. Sorteo ante Notario

Finalizado el periodo promocional, entre todas las participaciones válidas registradas desde el 22 de julio de 2026 hasta el 13 de septiembre de 2026, ambos inclusive, se realizará un sorteo para determinar los ganadores de los premios.

El sorteo tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2026 y será realizado ante Notario mediante una plataforma informática certificada de selección aleatoria que garantice la transparencia, imparcialidad y aleatoriedad del proceso.

Del sorteo resultarán seleccionados:

- Cincuenta (50) ganadores, cada uno de los cuales obtendrá una entrada doble para BIOPARC Valencia.
- Diez (10) suplentes, que sustituirán a los ganadores en los supuestos previstos en estas Bases, siguiendo estrictamente el orden de extracción resultante del sorteo.



La extracción se realizará de forma aleatoria entre todas las participaciones correctamente registradas y validadas por la Organizadora. El resultado del sorteo quedará recogido en el acta, diligencia, certificado o documento notarial correspondiente, en función del procedimiento utilizado por la Notaria y la plataforma certificada.

#### **4.3. Comunicación a los ganadores y aceptación del premio**

La Organizadora contactará con los ganadores mediante los datos facilitados en el formulario de participación, pudiendo utilizar indistintamente o de forma acumulativa el correo electrónico y/o la llamada telefónica.

La Organización podrá solicitar a los ganadores la documentación acreditativa de su identidad (DNI, NIE) con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y proceder a la entrega del premio.

Los ganadores dispondrán de un plazo máximo de siete (7) días naturales desde el primer intento de comunicación realizado por la Organizadora para aceptar expresamente el premio y confirmar los datos necesarios para su entrega.

En caso de que un ganador no responda dentro del plazo indicado, rechace el premio, no cumpla los requisitos establecidos en las Bases, haya facilitado datos falsos, incompletos o incorrectos, o no pueda ser localizado a través de los medios de contacto facilitados, perderá automáticamente cualquier derecho sobre el premio, que podrá ser adjudicado al suplente correspondiente siguiendo el orden de extracción del sorteo.

Si agotada la lista de suplentes no fuera posible adjudicar alguno de los premios, la Organizadora podrá declararlo desierto.

#### **4.4. Entrega de premios**

La entrega de las entradas se realizará mediante recogida física en Nuevo Centro, en las oficinas de Gerencia o en el lugar concreto que la Organizadora comunique oportunamente a cada ganador.

Para la recogida del premio, la Organizadora podrá solicitar al ganador la acreditación de su identidad mediante documento oficial y, en su caso, la firma de un documento de recepción del premio.

Los gastos de desplazamiento, estacionamiento, manutención o cualesquiera otros gastos no expresamente incluidos en el premio correrán a cargo del ganador.

#### **5.- LIMITACIONES**

Si se acreditara que cualquiera de los participantes no cumple los requisitos exigidos en las presentes Bases, o que los datos proporcionados para participar no son veraces, son incompletos o se han cumplimentado indebidamente, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios que, en su caso, le hubieran podido corresponder.



No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- Los propietarios y/o arrendatarios de los locales comerciales ubicados en el complejo comercial Nuevo Centro, así como los socios, gerentes y/o administradores de sociedades mercantiles titulares o arrendatarias de dichos locales.
- Los trabajadores de C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO.
- Los trabajadores de BIOPARC Valencia.
- Las personas físicas que hayan participado directa o indirectamente en la organización, gestión, preparación, desarrollo, comunicación, validación o ejecución de la Promoción, incluyendo agencias, proveedores o colaboradores técnicos.

La Organizadora se reserva el derecho a excluir a cualquier participante que altere, inutilice o manipule el funcionamiento normal de la Promoción, que utilice medios automatizados, identidades falsas, datos de terceros sin autorización o cualquier otro mecanismo fraudulento.

La Organizadora se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma cuando resulte posible, de modificar, suspender, cancelar o ampliar la Promoción, sin que ello genere derecho a indemnización a favor de los participantes.

Correrán a cargo del ganador cualesquiera cargas fiscales o tributarias que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por la Organizadora en las presentes Bases.

Se establece un plazo de siete (7) días naturales desde la comunicación o publicación de la concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada relacionada con el sorteo o la adjudicación de premios.

#### **6.- PUBLICACION DE COMENTARIOS, FOTOGRAFÍAS U OPINIONES**

La Organizadora podrá publicar, compartir o difundir contenidos relacionados con la Promoción en sus canales propios, incluyendo redes sociales, página web, galerías digitales, newsletters, pantallas, soportes informativos y materiales promocionales relacionados con la campaña.

La Organizadora no estará obligada a publicar todas las fotografías recibidas ni a mantener publicadas aquellas que, a su juicio, no se ajusten a la imagen, valores o fines de la Promoción.

No se admitirán fotografías, comentarios, textos u opiniones que contengan expresiones ofensivas, discriminatorias, vejatorias, violentas, difamatorias, ilícitas, políticas, religiosas, sexuales, contrarias a la infancia, a la dignidad de las personas o que puedan perjudicar la reputación de Nuevo Centro, BIOPARC Valencia o de terceros.

La Organizadora podrá retirar o no publicar cualquier contenido que considere inadecuado, sin necesidad de comunicar previamente dicha decisión al participante.



## 7.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

La Organizadora no será responsable de los daños, perjuicios, pérdidas, retrasos, incidencias o cualquier otra circunstancia que pudiera derivarse de causas ajenas a su control razonable, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, fallos técnicos, errores de conexión, interrupciones de Internet, caídas de servidores, mal funcionamiento de la Landing page, imposibilidad temporal de acceso al formulario, errores en los datos facilitados por los participantes o incidencias derivadas de terceros proveedores.

La Organizadora no se responsabiliza de la imposibilidad de contactar con un ganador cuando ello se deba a datos incorrectos, incompletos, inexactos o desactualizados facilitados por el propio participante.

La Organizadora no será responsable del uso que los ganadores hagan de los premios ni de las incidencias que pudieran producirse durante la visita a BIOPARC Valencia, quedando el disfrute de las entradas sujeto a las normas de funcionamiento, acceso, seguridad, aforo y condiciones propias de dicha entidad.

BIOPARC Valencia, como entidad colaboradora que aporta los premios, no asume responsabilidad alguna sobre la organización, desarrollo, validación de participaciones, selección de ganadores o comunicación del resultado de la Promoción, sin perjuicio de sus propias responsabilidades en relación con el acceso y disfrute de sus instalaciones conforme a sus condiciones aplicables.

## 8.- PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La entidad responsable del tratamiento de los datos personales es C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO, con domicilio en Avenida Pío XII, nº 2, 46009 Valencia y CIF E-46226684.

C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO velará por la protección de la privacidad y de los datos personales de los participantes. Por lo tanto, su información personal será conservada de forma segura y tratada con el máximo cuidado, aplicando las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO para gestionar su participación en la presente Promoción.

Para la gestión de la Promoción podrán tratarse los datos identificativos y de contacto facilitados por el participante, tales como nombre y apellidos, teléfono, correo electrónico y cualesquiera otros datos estrictamente necesarios para gestionar la participación, el sorteo, la comunicación con los ganadores y la entrega de premios.



Asimismo, se tratará la fotografía aportada por el participante, que podrá contener la imagen del propio participante y/o de terceras personas, incluidos menores de edad, conforme a las autorizaciones y garantías previstas en las presentes Bases.

En caso de resultar ganador o suplente, la Organización podrá solicitar documentación adicional acreditativa de la identidad del participante, incluyendo DNI/NIE, con la única finalidad de verificar su identidad, comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación, formalizar la entrega del premio y dar cumplimiento a las obligaciones legales derivadas de la presente Promoción.

Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la Promoción.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.
- Gestionar el sorteo ante Notario mediante plataforma certificada.
- Contactar con los ganadores y suplentes.
- Gestionar la aceptación, entrega y recepción de los premios.
- Verificar la identidad de los ganadores y suplentes cuando resulte necesario.
- Atender consultas, incidencias o reclamaciones relacionadas con la Promoción.
- Publicar o difundir fotografías y contenidos promocionales relacionados con la campaña, cuando proceda conforme a la autorización otorgada.
- Enviar boletines electrónicos periódicos, información sobre actividades, eventos, promociones y comunicaciones comerciales de Nuevo Centro, únicamente cuando el participante haya prestado su consentimiento expreso mediante la correspondiente casilla habilitada al efecto.

Los datos personales contenidos en las fotografías aportadas por los participantes serán tratados conforme a lo dispuesto en el apartado de Derechos de Imagen y Propiedad Intelectual de las presentes Bases Legales.

Los participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces, exactos y actualizados, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación de los mismos.

C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO se reserva el derecho de excluir de la presente Promoción a cualquier participante que haya facilitado datos falsos, incompletos o inexactos.

Los datos personales podrán ser tratados por proveedores que presten servicios a la Organizadora para el correcto desarrollo de la Promoción, tales como proveedores tecnológicos, servicios de alojamiento web, plataformas de formularios, herramientas de comunicación, Notaría y plataforma certificada de sorteo, siempre en la medida necesaria para la gestión de la Promoción.

No se cederán datos personales a terceros salvo obligación legal, necesidad para la ejecución de la Promoción, intervención de proveedores encargados del tratamiento o consentimiento expreso del interesado.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la Promoción, resolver posibles incidencias o reclamaciones y cumplir las obligaciones legales aplicables.

**NUEVO CENTRO** presenta **HAZTE LA FOTO MÁS SALVAJE DEL VERANO**

Del 22 de julio al 13 de septiembre

Participa y entra en el sorteo:

**SORTEO DE 50 ENTRADAS DOBLES A BIOPARC VALENCIA**

1. Hazte la foto en el photocall de la plaza interior
2. Escanea el QR junto al photocall o entra en [www.nuevocentro.es](http://www.nuevocentro.es)
3. Sigue las instrucciones y participa

La documentación identificativa que, en su caso, se solicite a los ganadores o suplentes será tratada exclusivamente para la verificación de identidad y gestión de la entrega del premio, conservándose únicamente durante el plazo necesario para dichas finalidades y para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Las fotografías autorizadas para fines promocionales podrán conservarse y utilizarse durante el plazo máximo permitido por la legislación vigente, en los términos establecidos en la cláusula de Derechos de Imagen y Propiedad Intelectual.

Se recomienda a los participantes actuar con la máxima diligencia en materia de protección de datos y utilización de herramientas de seguridad. C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO no podrá responsabilizarse de sustracciones, modificaciones o pérdidas ilícitas de datos derivadas de actuaciones de terceros ajenas a su ámbito de control.

Los participantes tienen derecho a:

- Acceder a sus datos personales.
- Solicitar la rectificación de los datos inexactos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando proceda.
- Solicitar la limitación del tratamiento.
- Oponerse al tratamiento.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.

Estos derechos podrán ejercerse mediante solicitud dirigida al correo electrónico [bajas@nuevocentro.es](mailto:bajas@nuevocentro.es), indicando el derecho que desean ejercer.

Asimismo, podrán dirigir su solicitud por correo postal a:

C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO  
Avenida Pío XII, nº 2  
46009 Valencia

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, los participantes podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) cuando consideren que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente.

Para más información sobre el tratamiento de datos personales, los participantes podrán consultar la Política de Privacidad de Nuevo Centro disponible en: <https://www.nuevocentro.es/politica-de-privacidad/af.asp>

**NUEVO CENTRO** presenta **HAZTE LA FOTO MÁS SALVAJE DEL VERANO**

Colabora: **Bioparc VALENCIA**

Del 22 de julio al 13 de septiembre

Participa y entra en el sorteo: **SORTEO DE 50 ENTRADAS DOBLES A BIOPARC VALENCIA**

- Hazte la foto en el photocall de la plaza interior
- Escanea el QR junto al photocall o entra en [www.nuevocentro.es](http://www.nuevocentro.es)
- Sigue las instrucciones y participa

#### 8 BIS.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LAS FOTOGRAFÍAS

La participación en la Promoción implica que el participante autoriza expresamente a C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO a utilizar la fotografía remitida en el marco de la Promoción con fines promocionales, publicitarios, informativos, corporativos o divulgativos relacionados con la campaña "Hazte la foto más salvaje del verano" y/o con actividades desarrolladas por Nuevo Centro.

Esta autorización comprende, con carácter enunciativo y no limitativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación técnica necesaria para adaptación de formatos y difusión de la fotografía en medios propios de Nuevo Centro, incluyendo:

- Redes sociales oficiales de Nuevo Centro.
- Página web de Nuevo Centro.
- Galerías digitales o recopilaciones de participantes.
- Pantallas, soportes digitales o espacios de comunicación del centro comercial.
- Newsletters, piezas audiovisuales, publicaciones resumen y materiales promocionales relacionados con la Promoción.

La autorización se concede de forma gratuita, no exclusiva, para todo el mundo y durante el plazo máximo permitido por la legislación vigente, sin que ello genere derecho a contraprestación económica alguna a favor del participante o de las personas que aparezcan en la fotografía.

El participante declara y garantiza que la fotografía remitida es original o que dispone de los derechos suficientes para su utilización en el marco de la Promoción, y que cuenta con la autorización expresa de todas las personas que aparezcan en ella para los usos previstos en estas Bases.

Cuando en la fotografía aparezcan menores de edad, el participante garantiza que dispone de la autorización de sus padres, madres, tutores o representantes legales para la captación, envío, participación y uso de la imagen conforme a estas Bases. En caso de que el propio participante sea menor de edad, dicha autorización y participación deberá ser realizada por su representante legal.

El participante mantendrá indemne a la Organizadora frente a cualquier reclamación, sanción, daño, perjuicio, coste o gasto que pudiera derivarse de la falta de autorización, infracción de derechos de imagen, propiedad intelectual, honor, intimidad, protección de datos o cualquier otro derecho de terceros.

La Organizadora se reserva el derecho de no publicar, retirar, ocultar o eliminar cualquier fotografía que considere inadecuada, contraria a estas Bases, a la ley, a la moral, al orden público o a los valores de Nuevo Centro o BIOPARC Valencia.



#### 8 TER.- PROTECCION DE MENORES

Dado el carácter familiar de la Promoción, podrán aparecer menores de edad en las fotografías participantes. No obstante, la Organizadora recuerda que la participación de menores requiere la intervención y autorización de su padre, madre, tutor o representante legal.

El adulto que cumplimente el formulario y remita una fotografía en la que aparezcan menores declara bajo su responsabilidad que cuenta con las autorizaciones legalmente necesarias para la participación del menor y para el uso de su imagen conforme a estas Bases.

La Organizadora podrá requerir en cualquier momento documentación o confirmación adicional que acredite la representación o autorización del adulto respecto del menor que aparezca en la fotografía. La falta de aportación de dicha Documentación podrá determinar la exclusión de la participación o, en su caso, la pérdida del premio.

La Organizadora actuara con especial diligencia en la publicación de contenidos en los que aparezcan menores y podrá abstenerse de publicar aquellas imágenes que considere no adecuadas para su difusión pública.

#### 9.- CAMBIOS

La Organizadora se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes Bases Legales cuando concurra causa justificada, siempre que dicha modificación no perjudique ni menoscabe los derechos adquiridos por los participantes.

Cualquier modificación relevante de las Bases será comunicada a través de la página web de Nuevo Centro o de los canales habituales de comunicación de la Promoción.

La Organizadora podrá suspender, cancelar o prorrogar la Promoción en caso de fuerza mayor, caso fortuito, imposibilidad técnica, legal u operativa, o cualquier otra causa ajena a su control razonable que impida su desarrollo en los términos inicialmente previstos.

#### 10.- LEGISLACION APLICABLE Y JURISDICCION

Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española.

Para cualquier controversia, reclamación o discrepancia que pudiera surgir en relación con la validez, interpretación, cumplimiento o ejecución de las presentes Bases, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia, salvo que la normativa aplicable establezca otro fuero imperativo.

Bases del sorteo depositadas ante el notario de Valencia D. Fernando Olaizola Martínez

**NUEVO CENTRO** presenta **HAZTE LA FOTO MÁS SALVAJE DEL VERANO**

Colabora: **Bioparc VALENCIA**

Del 22 de julio al 13 de septiembre

Participa y entra en el sorteo: **SORTEO DE 50 ENTRADAS DOBLES A BIOPARC VALENCIA**

1. Hazte la foto en el photocall de la plaza interior
2. Escanea el QR junto al photocall o entra en [www.nuevocentro.es](http://www.nuevocentro.es)
3. Sigue las instrucciones y participa

#### **II.- ACEPTACION DE LAS BASES**

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra, expresa y sin reservas de las presentes Bases Legales.

Cualquier manifestación de no aceptación total o parcial de las Bases implicará la exclusión automática del participante y liberará a la Organizadora del cumplimiento de cualquier obligación respecto de dicho participante.

La decisión de la Organizadora respecto a la interpretación y aplicación de las presentes Bases, validación de participaciones, selección de ganadores, adjudicación de premios y resolución de incidencias será inapelable, sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los participantes.



#### ANEXO I.- RESUMEN INFORMATIVO DE LA PROMOCION

Promoción	Hazte la foto mas salvaje del verano
Organizadora	C.B. PROCOMUNALES DE NUEVO CENTRO
Entidad colaboradora	BIOPARC Valencia
Periodo de participacion	Del 22 de julio de 2026 al 13 de septiembre de 2026
Mecánica	Fotografía en photocal oficial + formulario online mediante QR o web
Participación	Una única participación por persona
Premios	50 entradas dobles para BIOPARC Valencia
Sorteo	16 de septiembre de 2026, ante Notario, mediante plataforma certificada
Ganadores y suplentes	50 ganadores y 10 suplentes
Comunicacion	Teléfono y/o correo electrónico
Acceptation del premio	7 días naturales desde el primer intento de contacto
Entrega	Recogida física en Nuevo Centro